ORDENANZA Nº 2540

VISTO: la Ordenanza Nº 1380, de fecha 23 de mayo de 1995, por la cual se dona al Instituto Provincial de la Vivienda cuatro inmuebles; y

CONSIDERANDO: I) Que por trámite Nº 0135-027316/2012 presentado ante la Dirección Provincial de la Vivienda, con fecha 30 de noviembre de 2012, se solicita devolución de espacios destinados a la construcción de viviendas cedidos por la municipalidad.

II) Que el Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba, por decreto Nº 1420/12 de fecha 19 de noviembre de 2012, ha autorizado a la Dirección de Vivienda Provincial, a donar al Municipio de Morteros, los lotes de terreno ubicados en Colonia Isleta, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba que a continuación se describen como: Lote 9, manzana 74, con una superficie total de 1180,42 m2 matricula Nº 277.827, Lote 15, manzana 75,con una superficie total de 1252,69 m2 matricula Nº 277.828, Lote 5, manzana 76,con una superficie total de 1263,23 m2 matricula Nº 277.826, Lote 1, manzana 77, con una superficie total de 1338,23 m2 matricula Nº 277.829, y Lotes 6,7,8 y 9, manzana 77, con una superficie cada uno de ellos de 508,75 m2 matricula Nº 277.829.-

Por todo ello el **CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS**, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Art.1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo aceptar la donación efectuada por la Dirección Provincial de la Vivienda, de los inmuebles que se describen como: Lote 9, manzana 74, con una superficie total de 1180,42 m2 matricula Nº 277.827, Lote 15, manzana 75,con una superficie total de 1252,69 m2 matricula Nº 277.828, Lote 5, manzana 76,con una superficie total de 1263,23 m2 matricula Nº 277.826, Lote 1, manzana 77, con una superficie total de 1338,23 m2 matricula Nº 277.829, y Lotes 6, 7, 8 y 9, manzana 77, con una superficie cada uno de ellos de 508,75 m2 matricula Nº 277.829.-

Art.2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, A DIECINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO, DE DOS MIL TRECE.

Horacio M. Pastore.
Martha Isabel Zarzur.
Promulgada por Decreto Nº330/13, del 24/06/2013.